

**INSUFICIENCIA/INEXISTENCIA DE PERSONAL****Código:** FO-GCO-PC01-06**Versión:** 7**Vigente desde:**  
07/02/2025**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI****CERTIFICA:**

Que es necesario celebrar contrato(s) de prestación de servicios que tendrá (n) por objeto: Prestar servicios profesionales para apoyar en el aseguramiento y aprobación de documentos técnicos y productos cartográficos derivados en el marco de las competencias de la la Subdirección de Agrología.

Las actividades son requeridas por la dependencia solicitante de la contratación para:

El IGAC en su plan estratégico institucional ha planteado las formas en que esta subdirección contribuye a cumplir los objetivos y metas trazadas alrededor de la normatividad vigente, y de los diferentes documentos de políticas públicas que ha desarrollado el país; para el caso, la subdirección de agrología busca por medio de estudios técnicos de suelos definir las características, la vocación y las actividades productivas de los suelos del país, esta consolidación de información permite la realización de propuestas que contribuyan con el desarrollo, manejo sostenible, adaptación a la variabilidad climática, gestión del riesgo. Esta compilación de información será de vital importancia de cara a lo planteado en la reforma rural integral; uno de los principales puntos del Acuerdo Final para la Terminación del conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Así las cosas y debido a la insuficiencia de personal de planta de la entidad que pueda cumplir con las funciones de control calidad es necesario contratar personal externo e idóneo y que cuente con la experiencia profesional que ejerzan esta labor para así dar cumplimiento a las metas propuestas por la entidad, en el tema del catastro multipropósito, en donde la Subdirección de Agrología requiere actualizar las áreas homogéneas de tierras de 121 municipios del país, insumo requerido esencialmente por la Dirección de Catastro y los Gestores Catastrales. Estas actividades son requeridas por la Subdirección de Agrología para elaborar el cronograma y asignar las actividades correspondientes a la vigencia, detallando su ejecución mensual dentro del proceso de actualización de las Áreas Homogéneas de Tierras (AHT-2026). Asimismo, se requiere revisar y aprobar los valores potenciales calculados, el formato de control de calidad temático y demás productos derivados del proceso de actualización, los cuales deben ser organizados en la carpeta de trazabilidad. Adicionalmente, se debe ejecutar la fase de campo, asegurando un adecuado seguimiento y control de calidad al trabajo realizado por los edafólogos, con el fin de garantizar la precisión y confiabilidad de los resultados obtenidos.

Para ello se necesita contratar UNA (01) PERSONA.

<b>¿Con objetos similares?</b>	<b>No. de contratos</b>	<b>Código(s) PGI</b>
No	UNA (01) PERSONA	4.2430.1.3.2.2

Que cumpla (n) con el siguiente perfil:

<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>	<b>EQUIVALENCIAS</b>
Título Profesional Universitario en Agrología, Agronomía, Ingenierías Agronómica, Agrícola, Forestal, Agroecológica o Ecología con especialización en Ciencias Agrarias,	12 Meses de experiencia profesional	Las que apliquen según la Resolución de Honorarios vigente.

**INSUFICIENCIA/INEXISTENCIA DE PERSONAL****Código:** FO-GCO-PC01-06**Versión:** 7**Vigente desde:**  
07/02/2025

Ciencias Agropecuarias y ambientales, Ciencias de la Tierra, Levantamientos Agrológicos, Agroecología, Biotecnología Agrícola, Suelos y Nutrición Vegetal, Medio Ambiente y las afines al objeto y obligaciones contractuales. Con especialización en Ordenamiento Territorial, Catastro y Gestión de la Tierra, Sistemas de Información Geográfica (SIG), Geomática y Tecnologías de Información Espacial, Gestión Ambiental y Ordenación Territorial, Geodesia y Cartografía Aplicada al Catastro, Planeación y Desarrollo Urbano Sostenible, Topografía Aplicada al Catastro, Conservación y Manejo de Recursos Naturales, Gestión de Riesgos y Desastres Naturales, Infraestructura y Planeación Rural y las afines al objeto.

Se justifica esta contratación en:

JUSTIFICACION	MARQUE CON UNA X
A- <b>INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA:</b> No existe el personal de planta para encargarse de dichas labores.	.
B- <b>EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD REQUIERE UN GRADO DE ESPECIALIZACIÓN:</b> El personal de planta no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia.	.
C- <b>INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA</b>	
<b>Servicios Profesionales</b> Existe el personal, pero está sobrecargado de trabajo, requiriéndose un apoyo externo.	X
<b>Servicios de Apoyo a la Gestión</b> Existe el personal, pero está sobrecargado de trabajo, requiriéndose un apoyo externo.	.

La verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con el perfil descrito en esta certificación, es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante y se ajusta a lo señalado en la ley y en la tabla de honorarios establecida en la resolución vigente para el efecto en el IGAC.

Dada en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, norma que compiló lo preceptuado en los Decretos 1737 de 1998 y 2209 de 1998.

La presente se expide en Bogotá, a los (18) días del mes de diciembre de 2025 (2025)

SUBDIRECTORA

SANDRA MILENA MARTINEZ  
Elaboró: Laura Daniela Acuña Aguilera

Consecutivo No: «ID» del «D\_encabezado»



**INSUFICIENCIA/INEXISTENCIA DE PERSONAL**

**Código:** FO-GCO-PC01-06

**Versión:** 7

**Vigente desde:**  
07/02/2025

Revisó: Anderson Puentes Carvajal- DGIG-Subdirección de Agrología